



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0031-2022-MDSL-AL
San Luis, 05 de enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0020-2022-MDSL-AL de fecha 05.01.2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía de la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el literal 17) del artículo 20° de la citada Ley señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con fecha 05.01.2022 se notificó la Resolución de Alcaldía N° 0020-2022-MDSL-AL, de fecha 05.01.2022, que resuelve en su artículo primero aceptar a partir de fecha la renuncia a la encargatura del Ing. Civil José Sabino Huari Valencia-Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano; las funciones del Despacho de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad distrital de San Luis, en adición a sus funciones;

Que, por otro lado, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad distrital de San Luis, es necesario emitir el acto resolutorio que designe a un nuevo funcionario; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 06.02.2020;

ZCCR/mhar





Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 0031-2022-MDSL-AL

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha, a la **Arq. ROSSANA CONSUELO SARCO GRAU**—en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad distrital de San Luis, bajo la modalidad de CAS Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. -. ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
.....
ABOG. MILKO HERBERT AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
.....
MBA. ZEE CARLOS CORRALES ROMERO
ALCALDE